



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3472/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3719/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2021 – ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) BARRAS DE ACERO Y CIEN (100) MALLAS ELECTRO SOLDADAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3234/2021 de fecha 24 de noviembre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 51/2021, para la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) BARRAS DE HIERRO y CIEN (100) MALLAS DE ACERO ELECTROSOLDADAS, dicho material será destinado a la pavimentación de calle San Carlos entre Gregorio Samaniego y Rosa Regazzi de esta ciudad, para el programa Argentina Hace II.

Que habiendo llegado la fecha y hora de apertura, no se presentó ningún oferente a dicho Acto.

Que por las razones expuestas, este Departamento Ejecutivo, resuelve DECLARAR DESIERTO, el presente llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 51/2021, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal